

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
PODER JUDICIAL
Academia Judicial
Academia Judicial (02)

PARTIDA	:	03
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		4.902.174
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
		Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.175
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.175
09		APORTE FISCAL		4.900.979
	01	Libre		4.900.979
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.902.174
21		GASTOS EN PERSONAL		1.443.258
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		603.031
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.854.690
	09	A Unidades o Programas del Servicio	01	2.854.690
	017	Programa de Formación		1.451.460
	018	Programa de Perfeccionamiento		1.289.885
	019	Programa de Habilitación		79.358
	020	Programa de Perfeccionamiento Extraordinario		33.987
25		INTEGROS AL FISCO		1.185
	99	Otros Integros al Fisco		1.185
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluyendo personal y Bienes y Servicios de Consumo, para la ejecución de estos programas.
- 02 El Poder Judicial, a través de la Academia Judicial, informará anualmente a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y de la Cámara de Diputados sobre la cantidad de personas que han ingresado a la Academia Judicial, los diferentes programas que cursan, la cantidad de egresados de dichos programas y su inserción laboral en el Poder Judicial.